



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR



Bertazza Nicolini Corti & Asociados

REGLAMENTACIÓN MORATORIA FISCAL AMPLIADA RG 4816 (BO 16/9/2020) VIGENCIA 17/9/2020

Humberto J. Bertazza

16-09-2020

Auspician



Auspicio profesional



CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS (ART 4)

	CONTRIBUYENTES	“A”	“B”
1	MiPyME	CON CERTIFICADO A LA FECHA DE ADHESIÓN	SIN CERTIFICADO
2	MiPyMES CONDICIONALES	ACREDITACIÓN INICIO TRÁMITE REGISTRO DE EMPRESAS MiPyMES A LA FECHA DE ADHESIÓN	SIN ACREDITACIÓN
3	<ul style="list-style-type: none"> • ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO • ORGANIZACIONES COMUNITARIAS • ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES • ENTIDADES EXENTAS LIG 	<ul style="list-style-type: none"> • REGISTRADAS ANTE LA AFIP FORMAS JURIDICAS LISTADO • CASO CONTRARIO, ACREDITACIÓN DE SU CONDICIÓN 	SIN ACREDITACIÓN
4	PEQUEÑOS CONTRIBUCIONES AFIP	CUMPLIMIENTOS REQUESITOS AL 26/8/2020	SIN ACREDITACIÓN
5	DEMÁS CONTRIBUYENTES	-	RESTANTES SUPUESTOS

PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES AFIP (ART 4)



<p>SITUACIÓN GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PH y SI • Inscriptas IG, IBP, RS al 26/8/2020 • Condición activo alguno de dichos impuestos durante 2019 • Cumplimiento totalidad de condiciones
<p>INGRESOS NO SUPERIORES INGRESOS BRUTOS MAXIMOS CATEGORIA K 12/2019 \$1.726.600</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TOTAL INGRESOS (gravados y exentos) DJ IG 2019 • De no corresponder DJ IG <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos brutos máximos RS 2019 categoría de revista al 17/9/2020 • Sumatoria remuneración total F.931 (empleador) Enero a Diciembre 2019 • Ingresos (jubilaciones y pensiones) Enero a Diciembre 2019
<p>PRESENTACIÓN DJ IBP 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Total de bienes (país y exterior, gravados y exentos, sin MNI) no superior a \$20.000.000
<p>DJ IG e IBP PF 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Condición excluyente <ul style="list-style-type: none"> • Haber presentado DJ 2019 • No tener CUIT inactiva o limitada (base contribuyentes no confiables)
<p>EFFECTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumpliendo requisitos se caracterizará "Sistema Registral" Código 472 PC Ley 27562 • Adhesión Plan de Pagos Título IV • En forma previa a la condición MiPyme • Los no categorizados como PC, podrán acreditar condición presentaciones digitales

ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR (ANEXO II, ART 8)

NO SE CONSIDERAN ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

PARTICIPACIONES SOCIETARIAS EN EL EXTERIOR

- SOCIEDADES DE EXTERIOR
- ACTIVIDADES OPERATIVAS
- INGRESOS NO PROVENGAN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 50% DE RENTAS PASIVAS (ART 292 ANEXO DTO 862/19)

PRESUNCIÓN ACTIVO FINANCIERO

- TAL PARTICIPACIÓN NO SUPERE EL 10% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DEL EXTERIOR

CRÉDITOS Y TODO TIPO DE DERECHO DEL EXTERIOR SUSCEPTIBLE DE VALOR ECONÓMICO

VINCULADOS A OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR REALIZADAS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

TAMPOCO SE CONSIDERAN ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

- CRÉDITOS Y GARANTIAS COMERCIALES
- DERECHOS Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTADOS A OPERACIONES DE COBERTURA CON ESTRECHA VINCULACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA Y/O SE DESTINEN A PRESERVAR EL CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA

CONDONACIÓN DE INTERESES (ART 23 y 28)

PROCEDE RESPECTO DE OBLIGACIONES DE CAPITAL (COMPENDIDOS EN EL RÉGIMEN) CANCELADAS CON ANTERIORIDAD AL 26/8/2020 (IGUAL LOS INTERESES TRANSFORMADOS EN CAPITAL)

LA POSTERIOR REPETICIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE CAPITAL CANCELADAS CON ANTERIORIDAD AL 26/8/2020 IMPLICARÁ LA PÉRDIDA DE LA CONDONACIÓN

EL BENEFICIO DE CONDONACIÓN SE REGISTRARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA EN CUENTAS TRIBUTARIAS ASÍ COMO EN EL SERVICIO CON CLACE FISCAL “CCMA” – CTA CTE MONOTRIBUTISTAS Y AUTÓNOMOS

CONDONACIÓN DE MULTAS (ART 24, 25 y 28)

INCUMPLIMIENTOS FORMALES SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS

- NO FIRMES NI ABONADAS
- CUMPLIMIENTO CON ANTERIORIDAD AL 31/10/2020

CONDICIONES RESPECTO DE SANCIONES DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES

- PAGO INTEGRO DE LA OBLIGACIÓN SUSTANCIAL AL 26/8/2020 (SANCIÓN NO FIRME NI ABONADA)
- REGULARIZACIÓN OBLIGACIÓN SUSTANCIAL (COMPENSACIÓN, CONTADO, FACILIDADES)
- REGULARIZACIÓN OBLIGACIÓN SUSTANCIAL (PLANES DE FACILIDADES DE PAGO) ANTES DEL 26/8/2020

CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE CAPITAL CANCELADAS CON ANTERIORIDAD AL 26/8/2020

- SE REGISTRARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA EN EL SISTEMA “CUENTAS TRIBUTARIAS” Y EN CTA CTE MONOTRIBUTISTAS Y AUTÓNOMOS

COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES (ART 29 y 30)

SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE

SALDOS DE LIBRE
DISPONIBILIDAD DE CUENTAS
TRIBUTARIAS AL 26/8/2020

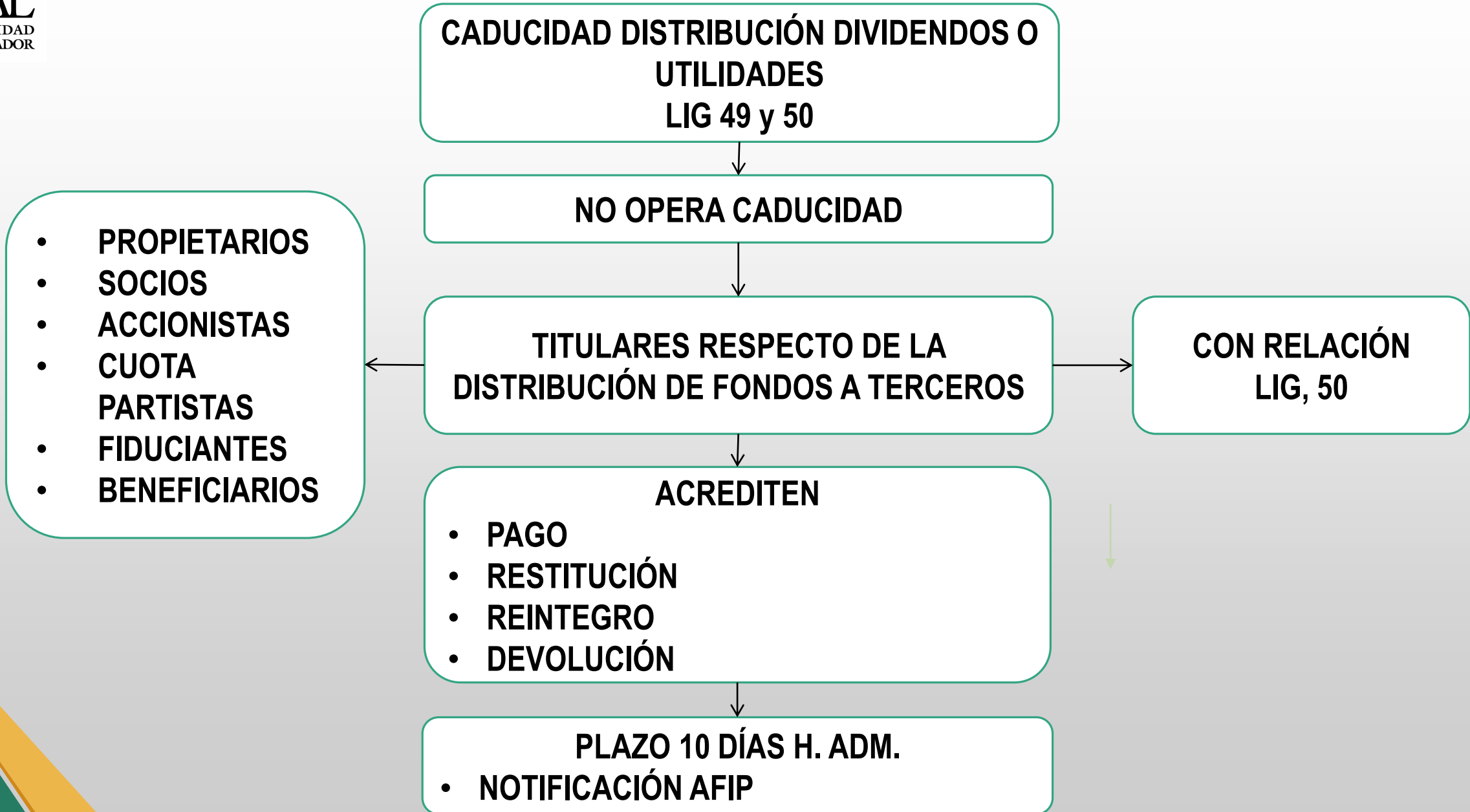
DEVOLUCIONES, REINTEGROS, REEMBOLSOS, MATERIA
IMPOSITIVA, ADUANERA, SEGURIDAD SOCIAL

- SOLICITADOS HASTA EL 26/8/2020
- APROBADOS AFIP
- REGISTRADOS CUENTAS TRIBUTARIAS O SOLICITUD CRÉDITOS ADUANEROS

PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN

- TRANSACCIÓN COMPENSACIÓN LEY 27541 (CTAS TRIBUTARIAS)
- PARA COMPENSAR ESTIMULOS DE EXPORTACIÓN (SISTEMA CTAS TRIBUTARIAS)

OTROS SUPUESTOS DE CADUCIDAD (ART 45)



DISPENSA DENUNCIA PENAL (ART 55)

DISPENSA FUNCIONARIOS AFIP DENUNCIA PENAL

**REGULARIZACIÓN
LEY
27541**

- **CONCEPTOS Y MONTOS
INCLUIDOS**

**CANCELACIÓN CON
ANTERIORIDAD AL
26/8/2020**

- **NO EXCLUIDOS POR
CAUSALES OBJETIVAS
Y/O SUBJETIVAS**

RÉGIMEN DE INFORMACIÓN (ART 59)

SUJETOS ALCANZADOS POR LA REPATRIACIÓN



INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE DDJJ



MONTO TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR AL 26/8/2020

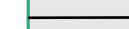
SUJETOS QUE ADHERAN AL REGIMEN



INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE DDJJ



SOCIOS, ACCIONISTAS O SIMILARES CON AL MENOS 38% DEL CAPITAL SOCIAL AL 26/8/2020



RÉGIMEN DE INFORMACIÓN LEY 27562

CONTRIBUYENTES QUE EFECTUEN LA ADHESIÓN

- **ADJUNTAR INFORME ESPECIAL C.P.N. (LEGALIZACIÓN CPCE)**
- **RT 37 FACPE**
- **ENCARGO DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE**
- **RAZONABILIDAD, EXISTENCIA Y LEGITIMIDAD ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR**

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**